



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2004/L.3/Add.1
23 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

20º período de sesiones
Bonn, 16 a 25 de junio de 2004

Tema 9 del programa
Cooperación con las organizaciones
internacionales competentes

**PROYECTO DE CONCLUSIONES PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA
EN RELACIÓN CON EL TEMA 9**

Adición

**Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

En su 20º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones la adopción del siguiente proyecto de conclusión.

**Conclusión relativa a la invitación por la Conferencia de las Partes
del Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión VII/15)**

1. La Conferencia de las Partes (CP), recordando que la función del Grupo de Enlace Mixto (GEM) es aumentar la coordinación entre las tres convenciones de Río mediante el intercambio de la información pertinente y el estudio de opciones para acrecentar la cooperación, pidió a la secretaría que, con arreglo a los recursos existentes, proporcionara información al GEM sobre las

actividades pertinentes de apoyo mutuo en la consecución de los objetivos de las tres Convenciones, a partir de la información de dominio público y ya proporcionada por las Partes en el ámbito de la Convención Marco. La CP también alentó a las Partes a que aumentaran la coordinación respecto de las tres convenciones de Río a escala nacional facilitando la participación de expertos nacionales y mediante el intercambio de la información pertinente a nivel local y nacional, siempre que fuera posible y procedente.
